



REF.: EXP-CUDAP: 0032902/2019

VISTO:

Las Resoluciones Decanales de la FCS N° 576/19, N° 583/19, N° 944/2019 y Vicedecanal N° 894/19; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 16 a 20, obra Acta de Evaluación y Selección en la que se solicita la creación de una beca extraordinaria.

Que a foja 20 vta., la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita ampliación del dictamen.

Que a foja 21, se agrega ampliación de dictamen profundizando la argumentación de lo solicitado.

Que es necesario romper con las lógicas patriarcales y nutrirse de los activismos feministas y plurales para la formación de conocimientos emancipadores.

Que la estudiante Victoria Luz Achaval, demuestra en su carta de motivación y en su experiencia de trabajo, que se nutre de activismos y posicionamientos novedosos para la lucha por la ampliación de derechos, lo que constituye un aporte significativo en el grupo de trabajo (Proyecto Memorias Feministas en Sociales), siendo relevante, especialmente, su trayectoria personal debido a la fuerte resistencia que ha sufrido para construir su propia identidad y sobrevivir en un mundo académico hostil (siendo ella misma).

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD aconseja, tomar conocimiento de lo actuado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las Resoluciones Decanales de la FCS N° 576/19, N° 583/19, N° 944/2019 y Vicedecanal N° 894/19.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

447

CSA